Bogotá D.C.,

2025-101-003125-3

Al contestar, citar el número:
Radicado: **2025-101-003125-3**
Fecha: 30-12-2025

DE: YURIETH PAOLA ROJAS MAYORGA
JEFA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

PARA: CARLOS ANDRES VILLA
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

(Para diligenciar el presente formato deberá primero revisar las instrucciones que se encuentran al final del presente formato).

I. TIPO DE MODIFICACIÓN

(Marque con una X el tipo de modificación a solicitar y diligencie la información correspondiente en la descripción)

X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
	Adición	*(Diligencie el valor de la adición en números)*
X	Prórroga	*Hasta el 30 de enero de 2026*
	Cesión	*(Diligencie el nombre completo de cedente, cesionaria(o) y fecha a partir de cuándo se hace efectiva la cesión)*
	Terminación anticipada	*(Diligencie la fecha a partir de cuándo se hace efectiva la terminación)*
	Suspensión	*(Diligencie la fecha a partir de cuándo inicia la suspensión)*
	Modificación, Aclaración o Corrección.	*(Diligencie la cláusula contractual a modificar, aclarar o corregir)*

II. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO/CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

TIPO DE CONTRATACION	Contrato	X	Orden		Convenio		
No.CONTRATO/ORDEN/CONVENIO	*1110 de 2025*						
OBJETO	*Renovar el soporte y garantía de la solución de hiperconvergencia por tres (3) años*						
NOMBRE DEL CONTRATISTA O COEJECUTOR (ES)	*SANOLIVAR S.A.S*						
Nº DE IDENTIFICACIÓN	*900.497.625-0*						
PLAZO DE EJECUCION	*hasta el 31 de diciembre de 2025*						
FECHA DE INICIO	*30/12/2025*						
FECHA DE TERMINACION	*31/12/2025*						

SUPERVISOR (A)	*YURIETH PAOLA ROJAS MAYORGA*

III. BALANCE FINANCIERO

(Este punto solo debe diligenciarse si su solicitud es una adición presupuestal, cesión o terminación anticipada)

Concepto	Valor
1. Valor inicial del contrato/orden/convenio	**$**
2. Valor adiciones *(si aplica)*	**$**
3. Valor liberaciones	**$**
4. Valor final del contrato/orden/convenio *(1+2-3)*	**$**
5. *Valor total ejecutado por la (el) contratista *(Entre la fecha de inicio del contrato y la fecha de radicación de la solicitud de modificación. (30/12/2025 y el 30/12/2025)*	**$**
6. Valor por ejecutar *(Entre el día siguiente a la radicación de la solicitud de modificación hasta el día anterior a la de inicio de la modificación). (31/12/2025 y el 31/12/2025)*	**$**
7. Valor pagado a la (el) contratista *(Según el estado de pagos)*	**$**
8. Valor pendiente por pagar a la (el) contratista *(5+6-7)*	**$**
9. Saldo del contrato *(4-7-8)*	**$**

Nota: * En caso de contratos que tuvieron cesión, no se detallará el valor de la ejecución de cada una de ellas por separado, se requiere el valor total ejecutado al momento de radicar la solicitud de la modificación.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA MODIFICACIÓN

(Cuando aplique, en caso de no aplicar marque (N/A)

INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
No. CDP(s)	**Vigencia**	**Rubro**	**Descripción del Rubro**	**Concepto del gasto**	**Valor**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

V. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO.

(Este numeral no se debe diligenciar para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

Avance físico__1__% *(Calcule el avance de ejecución del contrato según las obligaciones y/o productos pactados)*
Avance financiero_0___% *(Diligencie el porcentaje según el estado de pagos)*

VI. LA MODIFICACIÓN REQUIERE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

(Marque con una (X) la opción que corresponda)

SI___ , NO APLICA__X___

VII. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

(La supervisión deberá justificar y argumentar el trámite a solicitar, y allegar los soportes que considere necesarios para argumentar la solicitud. Para que la justificación cumpla con los requisitos del manual de contratación diríjase a las instrucciones del formato)

Que por solicitud de la empresa *SANOLIVAR S.A.S* de fecha 30 de diciembre de 2025 bajo el radicado 2-2025-022784 con la referencia: "Solicitud prorroga contrato de compraventa 1110-2025 de 2025" indica:

En atención al Contrato Nro. 1110-2025, celebrado entre LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER y SANOLIVAR S.A.S., cuyo objeto es: "Renovar el soporte y garantía de la solución de hiperconvergencia por tres (3) años, el cual comprende la renovación de soporte para los equipos marca HPE de la Secretaria, manifestamos que:

- *El contrato incluye tanto la renovación de soporte y garantía de la solución de hiperconvergencia marca HPE, como servicios conexos para actualización de la plataforma.*
- *Inicialmente el cronograma del proceso SDMUJER-SASI-009-2025, proyectó un tiempo suficiente para la ejecución de los servicios conexos a la renovación, sin embargo, finalmente el contrato no fue publicado para firma sino hasta el 29 de diciembre, el cual quedo firmado por las partes el mismo 29 de diciembre en la noche, teniendo el día de hoy 30 de diciembre para la entrega de pólizas y entrega de la renovación de soporte y garantía del fabricante, pero con tiempo insuficiente para las actividades de los servicios conexos, que requieren programar ventanas de mantenimiento para ejecutar los servicios de actualización de manera adecuada y responsable.*
- *Se requieren al menos 30 días para la planificación de las actividades, programación de la ventana de mantenimiento, bajar los servicios que corren en la infraestructura, y realizar los servicios de actualización de la plataforma de hiperconvergencia marca HPE de la manera adecuada.*

En virtud de lo expuesto, esta supervisión considera necesaria la ampliación del plazo contractual hasta el 30 de enero de 2026, con el fin de garantizar la adecuada planeación y ejecución de los servicios conexos de actualización de la plataforma de hiperconvergencia marca HPE, permitiendo la programación conjunta de la ventana de mantenimiento y la ejecución de las actividades sin afectar la operación de la infraestructura tecnológica de la Entidad.

VIII. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD

(Allegue los siguientes documentos de acuerdo al trámite que este solicitando)

Modificación contractual	Documento
Adición presupuestal	**1.** La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.
	3. Estado de Pagos.
	4. Antecedentes actualizados. (Procuraduría, Contraloría, Personería, Medidas correctivas, Antecedente Judiciales, Certificado REDAM Ley 2097 de 2021)
	5. Certificación del pago de seguridad social actualizado o última planilla de pago.
	6. Certificado de creación de terceros.
	7. Otros. *(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)*
	1. La solicitud del formato (GC-FO-47)

Prórroga	**2.** Antecedentes actualizados. (Procuraduría, Contraloría, Personería, Medidas correctivas, Antecedente Judiciales, Certificado REDAM Ley 2097 de 2021)
	3. Certificación del pago de seguridad social actualizado o última planilla de pago.
	4. Otros. -Solicitud de prórroga 2-2025-022784
Cesión	**1.** La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Solicitud de la cesión de parte de la cedente**.**
	3. Certificado de experiencia e idoneidad de la cesionaria
	4. Documentos de la cesionaria
	5.Estado de Pagos.
	6. Otros. *(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)*
Suspensión	**1.** La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. La solicitud de suspensión de parte de la (el) contratista**.**
	3. Estado de Pagos.
	4. Otros. *(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)*
Terminación anticipada	**1.** La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Carta de solicitud de terminación anticipada de parte de la (el) contratista.
	3. Estado de pagos.
	4. Otros. *(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)*
Modificación, Aclaración o Corrección.	**1**. La solicitud del formato (GC-FO-47)
	2. Otros. *(Enliste los otros documentos que aporta, adicionando las filas necesarias)*

IX. CERTIFICACIÓN:

Con la firma de la presente solicitud certifico que considero pertinente el trámite de la modificación contractual.

SUPERVISOR(A)/INTERVENTOR(A)
Firma:
Nombre: Yurieth Paola Rojas Mayorga
Cargo: Jefa Oficina Asesora de Planeación

(Agregue las filas que considere necesarias)

Elaboró:	*Mayra Alejandra Alonso Restrepo – Contratista OAP*
Revisó:	*Miguel Alberto Bernal – Profesional Especializado OAP*

Documento 20251010031253 firmado electrónicamente por:

Yurieth Paola Rojas Mayorga, Jefa Oficina Asesora de Planeación, OFICINA ASESORA DE PLANEACION, Fecha firma: 30-12-2025 20:20:41

Revisó: Alejandra Acosta Jiménez - OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Anexos: 2 folios

839e5baf5a40f4ca4c6ebcbfc5018c3d60885c7a06162213f129a7cf6a640cc0
Codigo de Verificación CV: 87b3e Comprobar desde:

Bogotá, 30 de diciembre de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
Ing. Yurieth Paola Rojas Mayorga
yprojas@sdmujer.gov.co
Supervisora Contrato
Ciudad

Asunto: Solicitud de Prórroga Contrato Nro. 1110-2025 Entre LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER y SANOLIVAR S.A.S.

Respetada Ingeniera:

En atención al Contrato Nro. 1110-2025, Entre LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER y SANOLIVAR S.A.S., Con objeto: "Renovar el soporte y garantía de la solución de hiperconvergencia por tres (3) años, el cual comprende la renovación de soporte para los equipos marca HPE de la Secretaria, manifestamos que:

- El contrato incluye tanto la renovación de soporte y garantía de la solución de hiperconvergencia marca HPE, como servicios conexos para actualización de la plataforma.
- Inicialmente el cronograma del proceso SDMUJER-SASI-009-2025, proyectó un tiempo suficiente para la ejecución de los servicios conexos a la renovación, sin embargo, finalmente el contrato no fue publicado para firma sino hasta el 29 de diciembre, el cual quedo firmado por las partes el mismo 29 de diciembre en la noche, teniendo el dia de hoy 30 de diciembre para la entrega de pólizas y entrega de la renovación de soporte y garantía del fabricante, pero con tiempo insuficiente para las actividades de los servicios conexos, que requieren programar ventanas de mantenimiento para ejecutar los servicios de actualización de manera adecuada y responsable.
- Se requieren al menos 30 dias para la planificación de las actividades, programación de la ventana de mantenimiento, bajar los servicios que corren en la infraestructura, y realizar los servicios de actualización de la plataforma de hiperconvergencia marca HPE de la manera adecuada.

.

Es por este motivo, que solicitamos a LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER, a través de la supervisora del contrato, tramitar una prórroga en tiempo hasta el 30 de enero de 2026, que nos permita una vez se programe en conjunto la ventana de mantenimiento, la ejecución de los servicios de actualización de la plataforma de hiperconvergencia marca HPE.

Cordial saludo,



Hector Sanabria Díaz
Representante Legal
SANOLIVAR SAS
NIT 900.497.625-0
CC. 74334096

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900497625-0	SANOLIVAR SAS	CR 100 B 72 43	3132514711	hector.sanabria@sanolivar.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	11/12/2025	92281241	$9.107.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	176.000	0		0		0	6	700	0	176.700	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	462.300	0		0		0	6	1.800	0	464.100	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	549.300	0		0		0	6	2.100	0	551.400	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	242.000	0		0		0	6	1.000	0	243.000	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	2.000.900	0	0	31.800	31.800	6	7.600	400	2.072.500	4
230301	Porvenir	800224808-8	2.883.800	0	0	31.800	31.800	6	10.900	400	2.958.700	7
231001	Colfondos	800227940-6	605.200	0	0	0	0	6	2.300	0	607.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	595.900				595.900	6	2.300	598.200			5.959	598.200	13

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.429.600	6	5.400	1.435.000	13

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	6	0	0	0
ICBF				
0	6	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	1.429.600	1.435.200
Pensión	3	5.617.100	5.638.700
Riesgos Laborales	1	595.900	598.200
CCF	1	1.429.600	1.435.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	9.072.200	9.107.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900497625-0	SANOLIVAR SAS		CR 100 B 72 43	3132514711	hector.sanabria@sanolivar.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	11/12/2025	92281241	$9.107.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1001296277	CADENA GONZALEZ ANDREA NATALIA	1	0			S																	230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS008	1.800.000	72.000	14-23	1.800.000	1	9.400	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
2	CC	1014243983	FONSECA SANABRIA DIEGO FERNANDO	1	0			S																	230201	6.350.000	1.016.000	0	0	31.800	31.800	EPS005	6.350.000	254.000	14-23	6.350.000	5	442.000	CCF24	6.350.000	254.000	0	0	0	0	0
3	CC	1020796210	TORRES GUERRERO JEISON JAIR	1	0			S																	230301	2.250.000	360.000	0	0	0	0	EPS017	2.250.000	90.000	14-23	2.250.000	1	11.800	CCF24	2.250.000	90.000	0	0	0	0	0
4	CC	1030579592	MOVILLA ESPOSITO ERIC FRANCISCO	1	0			S																	230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS008	1.800.000	72.000	14-23	1.800.000	1	9.400	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
5	CC	1030651228	GONZALEZ MOLINA YENNY PAOLA	1	0			S																	230301	6.350.000	1.016.000	0	0	31.800	31.800	EPS008	6.350.000	254.000	14-23	6.350.000	1	33.200	CCF24	6.350.000	254.000	0	0	0	0	0
6	CC	1049372119	LEGUIZAMON BENITEZ JULIETH FERNANDA	1	0			S	X																230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
7	CC	79883602	RINCON HERRERA PEDRO ANDRES	1	0			S																	230201	3.782.500	605.200	0	0	0	0	EPS008	3.782.500	151.300	14-23	3.782.500	1	19.800	CCF24	3.782.500	151.300	0	0	0	0	0
8	CC	1002394571	SALAS MAHECHA ANDERSON ESTEBAN	1	0			S																	230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS002	1.800.000	72.000	14-23	1.800.000	1	9.400	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
9	CC	1078366371	ROMERO FORERO LIBIA JOHANNA	1	0			S																	230301	2.600.000	416.000	0	0	0	0	EPS002	2.600.000	104.000	14-23	2.600.000	1	13.600	CCF24	2.600.000	104.000	0	0	0	0	0
10	CC	1078370480	SANABRIA PITA LUISA FERNANDA	1	0			S	X																230201	949.000	151.900	0	0	0	0	EPS017	949.000	38.000	14-23	949.000	1	5.000	CCF24	949.000	38.000	0	0	0	0	0
11	CC	20994044	LUQUE GORDILLO ROMELIA	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
12	CC	52354296	OLIVARES SUAREZ GINA PAOLA	1	0			S																	231001	3.782.500	605.200	0	0	0	0	EPS005	3.782.500	151.300	14-23	3.782.500	1	19.800	CCF24	3.782.500	151.300	0	0	0	0	0
13	CC	74334096	SANABRIA DIAZ HECTOR JULIO	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287239786

PIB
19:52:39

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SANOLIVAR S A S identificado(a) con NIT número 9004976250:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 19:54:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004976250
Código de Verificación	900497625025123019543 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287239435

PIB
19:45:05

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR JULIO SANABRIA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74334096:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 19:53:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74334096
Código de Verificación	74334096251230195335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HECTOR JULIO SANABRIA DIAZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **74334096** de TOCA

(SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

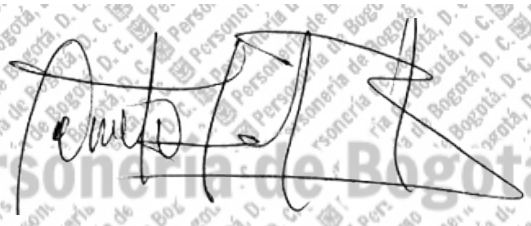
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2025 07:59:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74334096** y Nombre: **HECTOR JULIO SANABRIA DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131506438** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:00:26 PM horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74334096**
Apellidos y Nombres: **SANABRIA DIAZ HECTOR JULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74334096 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/12/2025 04:12 PM

Código Verificación: **4UYNTMLPKQ**

Válida hasta: **09/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC